



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 03/05/2022

VISTO el expediente N° E-20049-2022 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de asesoría para la organización y colocación de letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que mediante la Resolución O.P.C N° 32/2022, la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones autoriza el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Letras en el Tesoro en el marco del “Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2022”.

Que mediante la resolución anteriormente mencionada, se aprobó el Formulario de Cotización, anexo a la misma y se imputó el gasto de las U.G.G 0618 UG, U.G.C U.C. 0618, Clasificación 30000.

Que se solicitó cotización a tres (3) consultoras profesionales a saber: “BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.”; “ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.”; y “PUENTE HNOS. S.A.”.

Que se recibidas y analizadas las ofertas, se solicitó mejoramiento de oferta a dos (2) firmas, contando el mejoramiento de únicamente de “BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.”.

Que corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 63/2022 de la RAF 103, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, a la firma Banco de Servicios y Transacciones S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$39.987.000,00), conforme a detalle de oferta incorporado a orden N° 32.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Resolución M.F.P 462/2020.

Que oportunamente se expidió la auditoría interna, mediante informe de estilo, sin efectuar observaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de

///...2

G.T.F.
SC
EF
ST



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...//2

lo establecido en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 1301 y el Decreto Provincial N° 182/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE  
FINANZAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 00063/2022 RAF 103, en todos sus renglones a la firma Banco de Servicios y Transacciones S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$39.987.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P N° 476 /22.

G.T.F.
SC
EF
ST

ZAPATA  
GARCIA  
Federico  
Martin

Firmado  
digitalmente por  
ZAPATA GARCIA  
Federico Martin  
Fecha: 2022.05.03  
11:48:59 -03'00'